

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

## 1 INTRODUCCIÓN

El instituto colombiano para la evaluación de la educación - ICFES somete a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la “*Adquisición de las licencias de uso a perpetuidad de un software ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING) y un software de gestión de nómina; servicios de mantenimiento a los licenciamientos y servicios de soporte a los software y a sus implementaciones; servicios profesionales para la completa implementación de la solución ERP y la completa implementación de la solución de nómina; y servicios administrados de soporte de infraestructura como servicio (IaaS) para el montaje y administración de la solución ERP y la solución de nómina.*”

Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el enlace: ([http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1053](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053)).

El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

1.1 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

1.2 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la oferta**), el respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

1.2.1 Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.

1.2.2 Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.

1.2.3 Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.

1.2.4 Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.

## INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

- 1  
2 1.2.5 Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,  
3 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de  
4 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.  
5  
6 1.2.6 Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,  
7 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan  
8 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan  
9 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.  
10  
11 1.2.7 Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de  
12 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias  
13 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente  
14 identificados.  
15  
16 1.2.8 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han  
17 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como  
18 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero  
19 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su  
20 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley  
21 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.  
22  
23 1.2.9 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus  
24 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del  
25 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni  
26 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,  
27 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas  
28 o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es  
29 aplicable a los socios.  
30  
31 1.2.10 Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se  
32 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema  
33 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto  
34 sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen  
35 correspondiente en el país.  
36  
37 1.2.11 Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a  
38 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,  
39 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.  
40  
41 1.2.12 Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes  
42 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta  
43 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este  
44 procedimiento, en especial:  
45

### **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Unidad de Denuncias**

46 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.  
47  
48 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55  
49  
50 Fax: (571) 565-86-71  
51 Correo electrónico:

## INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 wmaster@anticorruccion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co  
2 Página WEB: <http://www.anticorruccion.gov.co>.

### 4 **Procuraduría General de la Nación**

5 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.  
6 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87  
7 Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
8 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

### 10 **Fiscalía General de la Nación**

11 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)  
12 Bogotá D.C.  
13 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00  
14 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72  
15 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37  
16 Correo electrónico: [veeduria@fiscalia.gov.co](mailto:veeduria@fiscalia.gov.co)  
17 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

19 1.3 Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de  
20 celebración de contrato.

22 1.4 Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus  
23 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al  
24 ICFES.

26 1.5 De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que  
27 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz  
28 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales  
29 circunstancias en cualquier oportunidad.

31 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- 33 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,  
34 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en  
35 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la  
36 Entidad.
- 38 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo  
39 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la  
40 contratación del ICFES.
- 42 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los  
43 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos  
44 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa  
45 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
- 47 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos  
48 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- 50 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y  
51 formatos.

- 1  
2 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.  
3  
4 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al  
5 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como  
6 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.  
7  
8 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución  
9 del contrato proyectado.  
10  
11 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda  
12 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o  
13 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución  
14 contractual.  
15

## 16 2 ASPECTOS GENERALES

### 17 2.1 Régimen jurídico

18 El Procedimiento de Invitación Abierta y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se  
19 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal  
20 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará  
21 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente. Todo enmarcado y  
22 desarrollado dentro de los procedimientos y etapas contenidas en el Acuerdo No. 006 de 2015, por  
23 medio del cual el ICFES adoptó su manual de contratación.  
24  
25

### 26 2.2 Interpretación del pliego de condiciones

27 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento  
28 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite  
29 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo  
30 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.  
31  
32

### 33 2.3 Adendas

34 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,  
35 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos  
36 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con  
37 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en  
38 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán  
39 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.  
40  
41

### 42 2.4 Compromiso anticorrupción

43 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 2** en  
44 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.  
45 Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de  
46 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente  
47 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento  
48 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga  
49 consecuencias adicionales.  
50  
51  
52

1 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

2  
3 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos  
4 del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la  
5 presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la  
6 participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y  
7 Proponentes.

8  
9 **2.6 Comunicaciones**

10  
11 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio  
12 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

13  
14 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de  
15 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

16  
17 Correo electrónico: [contratacion2016@icfes.gov.co](mailto:contratacion2016@icfes.gov.co)

18  
19 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES IA-  
20 006-2016; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y  
21 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

22  
23 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo  
24 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a  
25 través del canal que corresponda.

26  
27 **2.7 Idioma**

28  
29 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o  
30 por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,  
31 deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.  
32 Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en  
33 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original  
34 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario  
35 debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en  
36 idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del  
37 Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

38  
39 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

40  
41 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que  
42 sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario  
43 debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto  
44 en el artículo 251 del Código General del Proceso.

45  
46 **2.9 Conversión de monedas**

47  
48 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual  
49 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

50

1 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de  
2 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de  
3 diciembre de 2015 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,  
4 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
5 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

6  
7 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de  
8 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2015 o  
9 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia  
10 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

### 11 12 **3 DEFINICIONES**

13  
14 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas  
15 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y  
16 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no  
17 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

18  
19 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
20 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el  
21 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

22  
23 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del  
24 presente proceso de contratación.

25  
26 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
27 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen  
28 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que  
29 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente  
30 proceso de contratación.

31  
32 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
33 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto  
34 del presente pliego de condiciones.

35  
36 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y  
37 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y  
38 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para  
39 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener  
40 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.

41  
42 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez  
43 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
44 presente pliego de condiciones.

45  
46 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o  
47 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de  
48 consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para  
49 participar en el proceso de contratación.

50

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados  
2 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para  
3 una fecha determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).

4  
5 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la  
6 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera  
7 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil,  
8 aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con  
9 claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no  
10 hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se  
11 consigna expresamente.

## 12 13 4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

### 14 15 4.1 Objeto del contrato

16  
17 Adquisición de las licencias de uso a perpetuidad de un software ERP (ENTERPRISE RESOURCE  
18 PLANNING) y un software de gestión de nómina; servicios de mantenimiento a los licenciamientos  
19 y servicios de soporte a los software y a sus implementaciones; servicios profesionales para la  
20 completa implementación de la solución ERP y la completa implementación de la solución de  
21 nómina; y servicios administrados de soporte de infraestructura como servicio (IaaS) para el  
22 montaje y administración de la solución ERP y la solución de nómina.

#### 23 24 4.1.1 Especificaciones técnicas:

25  
26 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios requeridos en el proceso de  
27 invitación abierta, se encuentran definidas en el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico**, del presente  
28 documento.

#### 29 30 4.2 Presupuesto Oficial del Proceso

31  
32 El presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de SEIS  
33 MIL MILLONES DE PESOS (6.000'000.000), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas,  
34 contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución, de  
35 conformidad con el análisis realizado en el estudio de mercado efectuado por el ICFES, el cual  
36 hace parte integral del presente documento. (Ver **Estudio de Mercado Adjunto**).

2016	2017	2018
\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 1.000.000.000

37  
38  
39 El contrato será financiado con recursos del patrimonio propio, según Certificado de Disponibilidad  
40 Presupuestal No. 1942 de 2016, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES y  
41 las autorizaciones de vigencias futuras del Ministerio de Educación Nacional

#### 42 43 4.3 Forma de pago

44  
45 En pagos mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato y en virtud de los hitos y etapas  
46 realizadas en el mes de acuerdo con lo estipulado en la oferta económica.

47  
48 El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo  
49 con los servicios efectivamente prestados en el mes correspondiente, previa certificación de recibo

# INVITACIÓN ABIERTA

## ICFES IA-006-2016

1 a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las tarifas de la oferta técnica y  
2 económica.

3  
4 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las  
5 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá  
6 por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7  
8 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé  
9 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Así mismo,  
10 todos los informes deben reposar en el expediente contractual de la Entidad, ubicado en la  
11 Subdirección de abastecimiento y Servicios Generales.

12  
13 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,  
14 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,  
15 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

16  
17 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se  
18 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya  
19 lugar.

20  
21 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos  
22 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 001 de  
23 2016.

#### 24 25 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

26  
27 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 30 de  
28 abril de 2018 o hasta agotar recursos.

#### 29 30 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

31  
32 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

### 33 34 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

35  
36 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente  
37 documento.

#### 38 39 **5.1 Capacidad Jurídica**

40  
41 5.1.1 En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o  
42 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de  
43 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente  
44 proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la  
45 vigencia del contrato y un (1) año más.

46  
47 5.1.2 El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incursos en  
48 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o  
49 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el  
50 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

- 1 5.1.3 Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el  
2 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de  
3 Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días  
4 calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.  
5
- 6 5.1.4 Así mismo, deberán remitir copia del documento de identificación del representante  
7 legal.  
8
- 9 5.1.5 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la  
10 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el  
11 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del  
12 acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social  
13 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la  
14 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos  
15 para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.  
16
- 17 5.1.6 Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre  
18 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse  
19 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales  
20 y promesas de sociedad futura.  
21
- 22 5.1.7 Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación  
23 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de  
24 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser  
25 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en  
26 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre  
27 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de  
28 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el  
29 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la  
30 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano  
31 directo que lo faculta.  
32
- 33 5.1.8 A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT  
34 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los  
35 integrantes de los proponentes plurales. Respecto de las personas jurídicas  
36 extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito solamente será exigible de  
37 resultar el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales  
38 favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su suscripción.  
39
- 40 5.1.9 Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus  
41 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible  
42 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta. En el caso de  
43 los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales  
44 extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería,  
45 si tienen domicilio en el país.  
46

## 47 **5.2 Consorcios y Uniones Temporales**

48 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:  
49  
50

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

- 1 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer  
2 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la  
3 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en  
4 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.  
5
- 6 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos  
7 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de  
8 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de  
9 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución  
10 de aquel.  
11
- 12 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.  
13
- 14 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que  
15 se trate y la distribución de actividades, en su caso.  
16
- 17 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace  
18 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.  
19
- 20 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.  
21
- 22 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
23 correspondientes responsabilidades o funciones.  
24
- 25 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de  
26 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la  
27 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y  
28 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del  
29 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta  
30 diligencia según el ordenamiento superior.  
31

32 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta  
33 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones  
34 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma  
35 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.  
36

## 37 5.3 Promesa de Sociedad Futura 38

- 39 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con  
40 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los  
41 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:  
42
- 43 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.  
44
- 45 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente  
46 autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos  
47 nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallen  
48 en punto a la parte correspondiente.  
49
- 50 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad  
51 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el

1 propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y  
2 liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por  
3 ellas, favorecido con la adjudicación.  
4

5 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
6 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las  
7 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el  
8 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la  
9 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario  
10 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más  
11 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato  
12

13 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las  
14 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento  
15 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
16

17 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se  
18 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas  
19 y documentos del proceso de selección.  
20

21 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de  
22 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su  
23 terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa  
24 y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los  
25 mismos requisitos del cedente.  
26

27 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden  
28 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en  
29 desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.  
30

31 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de  
32 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas  
33 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos  
34 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,  
35 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente  
36 al proceso de selección y al contrato proyectado.  
37

#### 38 5.4 Requisitos de Acreditación Comunes. 39

40 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por  
41 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:  
42

43 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo  
44 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y  
45 compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico  
46 o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o  
47 a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales  
48 causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia  
49 que se hará constar también en el respectivo contrato.  
50

- 1 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según  
2 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,  
3 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la  
4 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o  
5 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer  
6 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,  
7 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la  
8 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y  
9 liquidación.  
10  
11 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,  
12 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,  
13 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar  
14 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o  
15 contingencias.  
16  
17 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,  
18 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.  
19  
20 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas  
21 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente  
22 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización  
23 previa, expresa y escrita del ICFES.  
24  
25 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener  
26 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier  
27 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como  
28 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas  
29 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.  
30  
31 5.4.2. Poder otorgado al mandatario de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, en el  
32 evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponente  
33 plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre, con  
34 indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.  
35  
36 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los  
37 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,  
38 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y  
39 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de  
40 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la  
41 certificación de la Procuraduría General de la Nación.  
42  
43 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona  
44 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se  
45 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**  
46 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el  
47 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz  
48 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
49 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la  
50 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el

1 país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o  
2 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

3  
4 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,  
5 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el  
6 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz  
7 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
8 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la  
9 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el  
10 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o  
11 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

12  
13 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día  
14 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin  
15 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago  
16 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar  
17 acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las  
18 obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra  
19 al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar  
20 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

21  
22 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o  
23 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor  
24 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan  
25 la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los  
26 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o  
27 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores  
28 o que se trate de sociedades anónimas.

## 30 5.5 Capacidad Técnica.

31  
32 Tanto como por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en el estudio de  
33 mercado se hace evidente la solicitud de los siguientes requerimientos mínimos, a fin de garantizar  
34 dentro del marco presupuestal existente la satisfacción de la necesidad, garantizando que se  
35 contrate al proponente que cumplirá con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el  
36 ICFES.

37  
38 Las condiciones mínimas de experiencia que debe acreditar cada oferente, son:

### 40 5.5.1 Experiencia.

41  
42 Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe presentar hasta CINCO (5) certificaciones  
43 de contratos o actas de liquidación de contratos terminados durante los últimos cinco años  
44 anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, en las que se verifique el licenciamiento de  
45 *software* ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING); y/o la prestación de servicios de  
46 mantenimiento y soporte al licenciamiento de ERP; y/o Servicios profesionales para la  
47 implementación de la solución ERP; y/o servicios administrados de soporte de infraestructura como  
48 servicio (IaaS). Cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del  
49 presupuesto oficial del presente proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios  
50 mínimos mensuales legales vigentes.

51

## INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de uno,  
2 alguno o todos de los componentes requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando en el  
3 total de las certificaciones se demuestre el cumplimiento de los cuatro componentes.

4  
5 Las certificaciones o actas de liquidación que deben contener como mínimo la siguiente  
6 información:

- 7
- 8 a. Nombre o razón social del contratante, junto con los datos de localización y verificación.
- 9 b. Nombre de la persona de contacto para la verificación de la certificación
- 10 c. Nombre y cargo de quien certifica.
- 11 d. Nombre o razón social del contratista.
- 12 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 13 f. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 14 g. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 15 h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o  
16 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de  
17 cada integrante.
- 18 i. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad  
19 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
- 20 j. No haber sido multado en la ejecución del contrato.
- 21

22 Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo  
23 incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas IVA.

24  
25 Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos  
26 acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el  
27 **Formato No. 3**, en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo  
28 cual tomará el valor del salario mínimo legal del año suscripción del contrato principal y de las  
29 adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será verificado por la  
30 entidad.

31  
32 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y  
33 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el  
34 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya  
35 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

36  
37 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de  
38 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará  
39 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de  
40 conformación de consorcio o unión temporal.

41  
42 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en  
43 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

44  
45 **Nota:** Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del  
46 contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor  
47 total del contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la  
48 persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que  
49 se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones  
50 de forma separada.

51

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “Ley Anti-Trámites”, Si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- a. Número de contrato
- b. Año del contrato
- c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3 Declaración de Experiencia General**.

### 5.5.2 Equipo de trabajo

Para el desarrollo del contrato, se requiere del siguiente equipo de trabajo.

1. Un (1) gerente de proyecto
2. Un (1) líder de implementación funcional
3. Un (1) líder de implementación técnica
4. Tres (3) consultores
5. Un (1) AppsDBA
6. Un (1) líder de gestión del cambio.

Rol	Responsabilidades	Dedicación Mínima Esperada	Formación Académica Mínima	Tipo de Experiencia General y Específica Certificada
<b>Un (1) Gerente de Proyecto</b>	<p>Definición de la línea estratégica y de manejo de temas sensitivos del proyecto.</p> <p>Coordinación del equipo de trabajo.</p> <p>Plan de trabajo.</p> <p>Coordinación de la planeación, articulación y ejecución de las actividades.</p> <p>Coordinación y asignación de todos los recursos necesarios (físicos, tecnológicos, humanos, logísticos) para el cumplimiento de las tareas programadas dentro del proyecto.</p> <p>Contacto directo con el</p>	700 horas	<p><b>Pregrado:</b> Profesional en administración de empresas, economía, Contaduría, ingeniería industrial; Ingeniería de Sistemas, de Telecomunicaciones o carreras afines.</p>	<p><b>General:</b> Debe acreditar como mínimo 60 meses de experiencia general como profesional.</p> <p><b>Específica:</b> Debe acreditar como mínimo 24 meses de experiencia específica en la gerencia de proyectos de implementación de las soluciones ofertadas.</p>

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

	<p>equipo de la entidad</p> <p>Toma de decisiones necesarias para conocer en cualquier momento el estado del proyecto según lo establecido.</p> <p>Responsable de la gestión administrativa del contrato.</p> <p>Reuniones semanales de avance donde se determine el progreso general del proyecto y el cumplimiento a los compromisos de ambas partes.</p> <p>Informes de gestión y cumplimiento del plan de trabajo.</p> <p>Gestión de la calidad del proyecto.</p>			
<p><b>Un (1) Líder de Implementación Funcional</b></p>	<p>Parametrización del sistema dependiendo de las necesidades del negocio.</p> <p>Generación de controles.</p> <p>Apoyo en las configuraciones.</p> <p>Conocimiento de la normativa vigente.</p> <p>Gestión funcional de los módulos.</p> <p>Conocimiento específico de todas las funcionalidades del sistema.</p> <p>Conocimiento funcional de los sistemas involucrados que proveerán la visión y orientación desde la perspectiva de los flujos de negocio en el sistema.</p>	1280 horas	<p><b>Pregrado:</b> Profesional en administración de empresas, economía, Contaduría, ingeniería industrial, Ingeniería de Sistemas, de Telecomunicaciones o carreras afines.</p>	<p><b>General:</b> Debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia como profesional.</p> <p><b>Específica:</b> Debe acreditar como mínimo 24 meses como líder de implementación funcional en la implantación y migración de los módulos que hacen parte de las soluciones ofertadas.</p>

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

<p><b>Un (1) Líder de Implementación Técnica</b></p>	<p>Responsable de la instalación de ambientes de bases de datos y de aplicaciones.</p> <p>Responsable por garantizar el correcto uso del licenciamiento y el máximo provecho del mismo.</p> <p>Soporte a la solución.</p> <p>Responsable de la operación.</p> <p>Responsable del correcto funcionamiento de los ambientes productivos, de pruebas y de desarrollo.</p> <p>Responsable de las configuraciones del sistema.</p> <p>Salida a producción.</p>	<p>1280 horas</p>	<p><b>Pregrado:</b> Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones o carreras afines.</p>	<p><b>General:</b> Debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia como profesional.</p> <p><b>Específica:</b> Debe acreditar como mínimo 24 meses de experiencia como líder técnico de implementación en las soluciones ofertadas.</p>
<p><b>(3) Consultores de implementación</b></p>	<p>Instalación.</p> <p>Licenciamiento.</p> <p>Soporte.</p> <p>Operación.</p> <p>Ambientes.</p> <p>Configuración.</p> <p>Salida a producción.</p> <p>Parametrización.</p> <p>Controles.</p> <p>Configuraciones.</p> <p>Normativa.</p> <p>Módulos.</p> <p>Funcionalidad.</p> <p>Migraciones.</p>	<p>1000 horas x Consultor</p>	<p><b>Pregrado:</b> Profesional en administración de empresas, economía, Contaduría, ingeniería industrial, Ingeniería de Sistemas, de telecomunicaciones o carreras afines.</p>	<p><b>General:</b> Debe acreditar como mínimo 36 meses de experiencia como profesional.</p> <p><b>Específica:</b> Debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia como consultor, analista, desarrollador, tester en la implementación de las soluciones ofertadas.</p>

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

<p>(1) AppsDBA</p>	<p>Apoyar la implementación de las soluciones ofertadas.</p> <p>Soportar todas las funcionalidades estándar de del ERP incluyendo los módulos y componentes funcionales implementados, así como a los desarrollos realizados.</p> <p>Recibir, atender, realizar el registro, diagnosticar, documentar, monitorear y gestionar las solicitudes, consultas, peticiones de servicio y/o los requerimientos funcionales y técnicos y sus soluciones solicitadas por los Líderes Funcionales del ICFES.</p> <p>Soporte funcional sobre la parametrización de los módulos utilizados por el ICFES.</p> <p>Informar permanentemente al usuario sobre el avance de sus solicitudes.</p> <p>Realizar las pruebas unitarias de las soluciones propuestas en el ambiente de calidad, antes de realizar su aplicación en el ambiente de producción.</p> <p>Soportar las pruebas que realicen los Líderes Funcionales durante el tiempo requerido para probar los ajustes antes de la entrada a producción.</p> <p>Identificar necesidades de entrenamiento adicionales.</p> <p>Entregar los reportes de análisis y recomendaciones que sirvan como base para la mejora continua.</p> <p>Identificar solicitudes repetitivas, informarlas a los Líderes Funcionales y plantear planes de acción</p>	<p>Medio tiempo durante toda la vigencia del contrato en sitio ICFES</p>	<p><b>Pregrado:</b> Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones o carreras afines.</p>	<p><b>General:</b> Debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia como profesional.</p> <p><b>Específica:</b> Debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia como administrador de las soluciones ofertadas.</p>
--------------------	--	--	--	--

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

	<p>con el fin de atacar la causa raíz buscando soluciones definitivas.</p> <p>Informar a la Dirección de Tecnología cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de equipos o de información no autorizada.</p>			
<b>Líder de Gestión del Cambio</b>	<p>Elaborar el plan de gestión del cambio.</p> <p>Ejecutar el programa de divulgación y gestión del cambio para la implementación del software ERP, coordinado con la oficina de comunicaciones del ICFES.</p> <p>Facilitar la adopción por parte de los usuarios de la nueva plataforma ERP y de nómina que apoya la gestión de la entidad</p> <p>Todo lo anterior debe estar aprobado por el supervisor del contrato.</p>	120 horas	<p><b>Pregrado:</b> Profesional en Psicología, Ingeniería, Administración, o carreras afines.</p>	<p><b>General:</b> Debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia como profesional.</p> <p><b>Específica:</b> Debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia específica en la participación de proyectos que involucren gestión del cambio.</p>

- 1
- 2 El proponente deberá acreditar en meses de experiencia para el personal ofertado como mínimo la
- 3 cantidad de meses requeridos como experiencia general, de los cuales podrá contar como meses
- 4 de experiencia específica según lo requerido.
- 5
- 6 El proponente deberá describir y presentar en su propuesta el equipo del proyecto junto con el
- 7 equipo esperado de apoyo por parte del ICFES para la implementación. Para ello presentará las
- 8 hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo con los respectivos soportes de capacitación y
- 9 certificación de la experiencia mínima exigida en el perfil. El ICFES se reserva el derecho de
- 10 solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los
- 11 requisitos de formación y experiencia solicitada.
- 12
- 13 La provisión de los perfiles será realizada por el proponente adjudicatario y será únicamente de su
- 14 responsabilidad el tipo de vinculación con su empresa, entendiéndose que no existe ningún tipo de
- 15 relación laboral entre dicha persona y el ICFES.
- 16
- 17 En cualquier momento de la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar cambio de miembros
- 18 del equipo de trabajo, si considera que no satisface los requerimientos necesarios para desarrollar
- 19 adecuadamente el objeto contratado.
- 20
- 21 **5.5.3 No desarrollos específicos superiores al 15%**
- 22
- 23 El proveedor deberá garantizar la no realización desarrollos específicos superiores al 15% de las
- 24 soluciones de ERP y nómina, medida en número de módulos a implementar para el ICFES.

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1  
2 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 10.**  
3 **Desarrollos Específicos.**

## 4 5 **5.5.4 Certificación de Distribuidor Autorizado:**

6  
7 El proponente, en caso de no ser el propietario de la solución, deberá incluir en su propuesta el  
8 certificado expedido por la empresa propietaria o fabricante, en donde conste que es distribuidor  
9 autorizado y que el mismo puede ser parametrizado para satisfacer las necesidades del ICFES.

## 10 11 **5.6 Capacidad Financiera**

12  
13 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se  
14 indican en este acápite.

15  
16 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de  
17 resultados al 31 de diciembre de 2015.

18  
19 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- 20  
21 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el  
22 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.  
23  
24 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices  
25 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).  
26  
27 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado  
28 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y  
29 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a  
30 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al  
31 veinte por ciento (20%).  
32  
33 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no  
34 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su  
35 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la  
36 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y  
37 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de  
38 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume  
39 los mismos compromisos y responsabilidades.  
40

41 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la  
42 información contenida en los estados financieros y balance general:

### 43 44 **5.6.1 Índice de liquidez**

45  
46 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

1  
2 **5.6.2 Nivel de endeudamiento**

3  
4 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

5

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

6  
7 **5.6.3 Índice patrimonial**

8  
9 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

10

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

11  
12 **5.6.4 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

13  
14 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes  
15 documentos de carácter financiero:

16  
17 **5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2015**

18  
19 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de  
20 2015, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros  
21 de 2015, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con  
22 base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del  
23 Código de Comercio.

24  
25 Así mismo, los estados financieros deben discriminar el activo corriente y no corriente, el activo  
26 total, el pasivo corriente y no corriente y el pasivo total, y finalmente el total del patrimonio.

27  
28 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el  
29 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público  
30 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la  
31 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe  
32 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”),  
33 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados  
34 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)  
35 correspondientes al período 2015, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas  
36 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

37  
38 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de  
39 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los  
40 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo  
41 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los  
42 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad  
43 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad  
44 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre  
45 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los  
46 indicadores financieros objeto de verificación.

1  
2 **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**  
3 **contador público y del revisor fiscal.**  
4

5 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes  
6 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que  
7 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta  
8 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.  
9

10 **5.6.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**  
11 **o unión temporal**  
12

13 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus  
14 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales  
15 anteriores.  
16

17 **5.6.4.4 Estudio de capacidad financiera**  
18

19 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre  
20 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos  
21 en los términos del proceso.  
22

23 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados  
24 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la  
25 asociación de que se trate.  
26

27 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que  
28 sean de carácter subsanable.  
29

30 **5.6.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**  
31

32 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a  
33 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de  
34 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de  
35 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.  
36

37 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas  
38 para Colombia (PUC).  
39

40 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**  
41

42 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los  
43 requisitos de que trata el anterior acápite.  
44

45 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de  
46 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:  
47

CRITERIOS DE SELECCIÓN ERP	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Oferta económica	400

2. Oferta técnica ponderable	500
3. Estímulo a la Industria Colombiana	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

## 6.1 Propuesta económica- Factor económico (400)

El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuatrocientos (400) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, teniendo en cuenta lo consignado en el **Formato No. 4**, relacionado con los valores totales antes de IVA e impuestos.

El oferente no podrá ofertar un valor superior al valor unitario máximo señalado (tope) en el formato No. 4, pues el mismo, es el resultado del estudio de mercado.

Así mismo, serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

### 6.1.1 Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignará el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas

Página 23 de 35

1 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación, se  
2 registra la fórmula de la media aritmética:  
3

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

4  
5 Donde:

6 MA = Media aritmética

7 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

8 N = Número de Ofertas  
9

10 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las  
11 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.  
12

### 13 6.1.2 Media aritmética alta.

14  
15 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta  
16 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la  
17 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.  
18

19 Se asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
20 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.  
21

22 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo  
23 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán  
24 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.  
25

26 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma  
27 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así  
28 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas  
29 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación, se  
30 registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

31  
32 Donde:

33 MAA =Media aritmética alta

34 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

35 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta  
36

37 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas  
38 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el  
39 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.  
40

### 41 6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.

42  
43 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un  
44 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas  
45 a dicha media geométrica.  
46

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de  
2 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas  
3 veces como se indica en el siguiente cuadro:  
4

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

5  
6 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del  
7 presente Proceso de Contratación.  
8

9 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de  
10 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.  
11

12 Se asignará el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
13 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.  
14

15 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de  
16 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una  
17 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.  
18

19 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma  
20 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así  
21 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas  
22 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación, se  
23 registra la fórmula de la media geométrica:  
24  
25

$$G_{PO} = (nv+n) \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

26  
27 *Donde:*

28  
29 *G<sub>po</sub> = Media geométrica con presupuesto oficial.*  
30 *nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)*  
31 *n = Número de ofertas económicas válidas.*  
32 *PO = Presupuesto oficial del proceso.*  
33 *P<sub>1</sub>...P<sub>n</sub> = Valor consolidado de cada una de las Ofertas*  
34

## 35 6.1.4 Menor valor

36  
37 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la  
38 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje de cuatrocientos  
39 (400 puntos) a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia  
40 de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de  
2 diferencia en el puntaje asignado.

3  
4 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente  
5 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

6  
7 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se  
8 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

9  
10 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que  
11 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el  
12 marco del presente proceso de selección.

13  
14 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.

## 15 16 **6.2 Factor técnico ponderable**

17  
18 Los criterios para realizar la ponderación de los factores técnicos de evaluación del presente  
19 proceso incluyen tres aspectos a saber:

Factores de Calificación		Puntaje Max
Criterios de Ponderación Técnica	Experiencia Adicional del proponente	100
	Ofrecimiento de perfiles con mayor experiencia o calificación	100
	Ofrecimiento de Consultores adicionales a los mínimos	100
	Implementación adicional	200
<b>Total</b>		<b>500</b>

### 21 **6.2.1 Experiencia adicional del proponente (100 PUNTOS)**

22  
23 Se otorgará el máximo puntaje de cien (100) puntos al proponente que acredita experiencia  
24 adicional a la habilitante requerida.

Factores de Calificación		Puntaje Max
Ejecución de Un (1) proyecto adicional a los mínimos exigidos en la implementación de un ERP	50	
Ejecución de Dos (2) proyectos adicionales a los mínimos exigidos en la implementación de un ERP	100	

25  
26  
27 El proponente deberá diligenciar el **FORMATO 5**, suscrito por el representante legal, en dónde  
28 debe relacionar la información solicitada junto con las certificaciones correspondientes; en caso de  
29 no adjuntar el formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).

### 30 **6.2.2 Ofrecimiento de perfiles con mayor experiencia o calificación (100 puntos).**

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 El proponente que certifique personal en los perfiles de gerente de proyecto y líder de  
2 implementación funcional, con mayor experiencia o calidades adicionales a las requeridas por el  
3 ICFES en los requisitos habilitantes, obtendrá mayor puntaje de acuerdo con lo diligenciado en el  
4 formato y los soportes allegados de acuerdo con la siguiente distribución:

5  
6 **Gerente de proyecto:**

Perfil	Criterio	Puntaje	
Calificaciones del Gerente de Proyecto	Certificación PMP del PMI; o certificación de SCRUM; o posgrado en gerencia de proyectos.	25	50
	2 Proyectos de ERP adicionales a los mínimos exigidos en los que haya participado como gerente; o 24 meses de experiencia adicional a la mínima exigida como gerente	25	

8  
9 **Líder de Implementación Funcional:**

Perfil	Criterio	Puntaje	
Calificación Líder de Implementación Funcional	1 Proyecto adicional a los mínimos exigidos en la implementación de un ERP; o 12 meses adicionales de experiencia a la mínima exigida como líder.	10	50
	2 Proyectos adicionales a los mínimos exigidos en la implementación de un ERP; o 24 meses adicionales de experiencia a la mínima exigida como líder.	20	
	3 Proyectos adicionales a los mínimos exigidos en la implementación de un ERP, o 36 meses adicionales de experiencia a la mínima exigida como líder.	50	

11  
12 Para verificar la información suministrada, el proponente debe diligenciar el **FORMATO 6 –**  
13 **Ofrecimiento de perfiles con mayor experiencia o calificación ítem 1 e ítem 2**, suscrito por el  
14 representante legal, en dónde debe relacionar la información solicitada junto con los soportes que  
15 acrediten las certificaciones y experiencias adicionales; en caso de no adjuntar el formato bajo las  
16 condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).

17 **6.2.3 Ofrecimiento de Consultores adicionales a los mínimos exigidos (100 puntos).**

18  
19 El proponente que ofrezca consultores adicionales a los mínimos exigidos dentro del proceso de  
20 selección, que cumplan los mismos requisitos de formación académica y experiencia, obtendrá  
21 hasta 100 puntos de acuerdo con lo diligenciado en el formato:

Criterio	Puntaje
1 Consulto adicional	25
2 Consultores adicionales	50
3 Consultores	100

23  
24 Para verificar la información suministrada, el proponente debe diligenciar el **FORMATO 7 –** suscrito  
25 por el representante legal, en dónde debe relacionar el ofrecimiento; en caso de no adjuntar el  
26 formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

## 6.2.4 Implementación adicional a la mínima exigida (200 PUNTOS)

Obtendrá el mayor puntaje de 200 puntos el proponente que oferte implementación adicional a los mínimos exigidos y cuyas funcionalidades sean complementarias al alcance del objeto del proyecto de sistematizar los procesos administrativos y financieros, sin generar costo adicional a cargo del ICFES.

Para la obtención de puntaje en este criterio, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO 8 – IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL A LA EXIGIDA**, suscrito por el representante legal; en caso de no anexar dicho documento a la oferta, no se asignará puntaje por este concepto.

Criterio	Puntaje
Implementación adicional a la mínima exigida - 1 Módulo adicional	50
Implementación adicional a la mínima exigida - 2 Módulos adicionales.	100
Implementación adicional a la mínima exigida - 3 Módulos adicionales.	200

## 6.3 Puntaje para estimular la industria nacional

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (colombiano) de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%.	0

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar EL **FORMATO NO. 9 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**.

## 7 OFERTA

### 7.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones.

#### Formatos:

- 1 Formato No 1 Presentación de Ofertas
- 2 Formato No 2 Compromiso Anticorrupción
- 3 Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia general
- 4 Formato No 4 Oferta económica
- 5 Formato No 5 Experiencia adicional
- 6 Formato No 6 Perfiles con mayor experiencia o calificación

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

- 1 7 Formato No 7 Consultor adicional
- 2 8 Formato No 8 Implementación adicional a la exigida
- 3 9 Formato No 9 Apoyo a la industria
- 4 10 Formato No 10 Desarrollos Específicos.

5

## 6 **Anexo informativos:**

7

- 8 1. Anexo No. 1 Anexo técnico.
- 9 2. Anexo No. 2 Cronograma de implementación.
- 10 3. Anexo No. 3 Estudio de mercado.
- 11 4. Anexo No. 4 Estudios Previos

12

13 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de  
14 presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

15

16 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los  
17 documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia; y  
18 un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación, en original  
19 y una (01) copia.

20

21 La documentación de estar debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe  
22 iniciar con el número uno (1).

23

24 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo  
25 Técnico en medio físico, debidamente suscritos por las personas competentes, cuando a ello haya  
26 lugar.

27

28 Adicionalmente, deberá entregarse una copia en medio magnética (en formatos PDF que permita  
29 reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar diferencias entre  
30 la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos  
31 últimos.

32

33 El día del cierre del proceso, en la fecha y hora prevista, el ICFES dará apertura al sobre No 1 y 2  
34 en la Secretaría General de la Entidad. A dicha apertura podrán concurrir los interesados.

35

36 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

37

## 38 **7.2 Oferta económica**

39

40 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 4.**

41

42 La modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus  
43 campos será causal de rechazo.

44

## 45 **7.3 Oferta técnica**

46

47 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 5, 6 y 7** factores de ponderación técnica. La  
48 modificación de los formatos será causal de rechazo de la oferta.

49

50 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

51

1 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**

2  
3 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para  
4 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de  
5 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el formato No 9 Incentivo a la industria nacional.

6  
7 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

8  
9 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que  
10 se relacionan a continuación:

11  
12 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

13  
14 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del  
15 presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos  
16 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

17  
18 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

19  
20 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar  
21 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones  
22 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro  
23 del término referido en el cronograma de actividades.

24  
25 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

26  
27 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán  
28 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

29  
30 **8.4 Causales de Rechazo**

31  
32 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 33  
34 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto  
35 en el Cronograma, es decir en forma extemporánea.  
36 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se  
37 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición  
38 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la  
39 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º  
40 al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que  
41 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.  
42 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no  
43 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el  
44 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.  
45 d) Cuando en desarrollo del proceso de selección se presente más de una (1) Oferta por el  
46 mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad  
47 futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica,  
48 salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.  
49 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que  
50 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones

- 1 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este  
2 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.
- 3 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las  
4 Oferta.
- 5 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en  
6 cualquiera de los documentos que la conforman.
- 7 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
- 8 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los  
9 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.
- 10 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto  
11 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y  
12 Representación Legal o documento equivalente.
- 13 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de  
14 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por  
15 consiguiente, no subsanables.
- 16 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
- 17 m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
- 18 n) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola  
19 o adicionándola.
- 20 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

## 21 **8.5 Informe de evaluación**

22 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de  
23 evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.

## 24 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

25 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación  
26 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso  
27 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria  
28 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

29 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de  
30 selección.

31 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá  
32 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

## 33 **Criterios para dirimir empates**

34 En el evento en que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, el empate se dirime así:

35 Se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje en el criterio oferta económica.

36 Si persiste el empate se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje los factores técnicos de  
37 ponderación.

38 Si persiste el empate, se elegirá la propuesta que se haya radicado primero, de acuerdo con el  
39 cronograma del proceso.

40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

## 8.7 Declaratoria de Fallido

El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

## 8.8 Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

## 9 GARANTÍAS

### 9.1 Para la presentación de la oferta

El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (03) meses más.

Cubrirá los siguientes amparos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.

### 9.2 Para la ejecución del contrato

El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

1. **Cumplimiento General del Contrato:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o

1 defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago  
2 del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. por el plazo del mismo y seis (6)  
3 meses más.  
4

5 **2. Calidad de los bienes y servicios:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor  
6 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y y seis (6)  
7 meses más.  
8

9 **3. Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una suma igual al diez por ciento (10%)  
10 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres  
11 (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el  
12 incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación  
13 del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.  
14

15 **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Esta póliza debe cubrir eventuales  
16 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las  
17 actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados  
18 por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que  
19 surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto,  
20 que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES  
21 sea el asegurado, así:  
22

23 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo de  
24 SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA  
25 Y OCHO PESOS (\$635.501.888), y una vigencia igual al término de ejecución del contrato,  
26 cumpliendo además con las siguientes especificaciones: Beneficiario: Terceros afectados y/o  
27 ICFES. Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo bienes  
28 bajo cuidado, tenencia y control, Predios, labores y operaciones (5%); daño emergente y lucro  
29 cesante (10% del PLO); perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO); contratistas y subcontratistas  
30 (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia); amparo patronal (10% del PLO por evento,  
31 20% del PLO por vigencia); vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO  
32 por vigencia).  
33

34 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su  
35 Oficina Asesora Jurídica.  
36

37 La garantía única, así como las pólizas, deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se  
38 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.  
39

40 **Nota:**

- 41
- 42 • Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
- 43 • No cancelación o revocación por no pago de prima.
- 44 • Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días siguientes hábiles a la  
45 suscripción del contrato.  
46

47 **10 CONDICIONES DEL CONTRATO**

48

49 A efectos de publicidad y con carácter informativo, adjunto al presente documento se publica un  
50 anexo en el que se presenta la minuta tentativa del contrato, en el pueden revisarse, las  
51 condiciones jurídicas específicas.

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1  
2 **10.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**  
3

4 El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso  
5 de selección.  
6

7 **10.2 SUPERVISIÓN**  
8

9 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Dirección de Tecnología  
10 e información, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 474 de  
11 2015, por medio de la cual se adoptó el manual de supervisión en la actividad contractual.  
12

13 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o  
14 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la  
15 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el  
16 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al  
17 momento de la celebración del mismo.  
18

19 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el  
20 supervisor.  
21

22 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le  
23 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las  
24 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto  
25 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que  
26 este tome las medidas que considere necesarias.  
27

28 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.  
29

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

## 1 CRONOGRAMA

2

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	06/07/16	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	06 al 11/07/2016	<a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	13/07/16	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Expedición de Adendas	13/07/16	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	18/07/2016 9:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martin. Locales 112 a 116.
Etapa de evaluación	18 al 21/07/16	
Publicación del informe evaluación preliminar	21/07/2016	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	21 al 25/07/16	<a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	25 al 27/06/16	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	27/07/16	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Suscripción del contrato y Entrega de Pólizas	28 al 30/07/16	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.
Firma de Acta de Inicio	01/08/16	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

3